

DATOS DEL CONTRATANTE

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA 16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE LAZARO CARDENAS METEPEC C.P. 52148	NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA 30021351	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475
	R.F.C. CNE781229BK4	PRIMA NETA 223,041.64		
	MONEDA NACIONAL			
	TIPO DE DOCUMENTO INICIAL			
PRODUCTO ROTURA DE MAQUINARIA	SUMA ASEGURADA SEGUN ESPECIFICACION			
VIGENCIA Desde las 00:01 Horas 01/ABR/2018	Hasta las 24:00 Horas 30/JUN/2018	FORMA DE PAGO PAGO UNICO		

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPAÑIA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS Y LAS CONDICIONES GENERALES, EXPIDE ESTA PÓLIZA A NOMBRE DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO).

SEGUN ESPECIFICACIÓN ANEXA

TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA ANUAL O PRIMERA FRACCIÓN EN CASO DE PAGO FRACCIONADO:
 TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE SEGUNDA FRACCIÓN Y ULTERIORES EN CASO DE PAGO FRACCIONADO:

30 DIAS
5 DIAS

12014 GCIA DE SECTOR PUBLICO
09/MAY/2018
CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE
FECHA DE EXPEDICION
FIRMA AUTORIZADA


NO. DE PÓLIZA
25200 30021949

FAMILIA

AGRUPACIÓN
30021351

CIS
30387475

NO. DE PAG:
1

ANEXO TÉCNICO "A"

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Programa Plurianual de Aseguramiento Colectivo de Bienes
Patrimoniales del Sistema Conalep 2018**

D) ROTURA DE MAQUINARIA.

ENDOSO APLICABLE A TODAS LAS PÓLIZAS.

GLOSARIO QUE SE APLICA EN TÉRMINO DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A TODAS LAS PÓLIZAS.

RELACIONES:

- **Anexo "B".- Ubicaciones Propias, Arrendadas y en comodato.**

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	2

Las cláusulas siguientes, serán contenidas en el contrato que se formalice para el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles posterior al fallo de adjudicación y éstas mismas serán incluidas en la póliza que se expida.

ASEGURADO

La presente póliza se expide a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y los Colegios de Educación Profesional Técnica de los estados participantes en este programa, así como aquellos que en un momento dado llegaran a integrarse.

ACTIVIDADES DE "EL ASEGURADO"

Las que le indiquen los ordenamientos legales tales como, pero no limitado a: La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su Reglamento, La Ley Federal de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal y su Reglamento (y aquellas otras leyes y/o reglamentos a que hubiese lugar), tales como, pero no limitado a:

Estatuto Orgánico del Conalep, Manual de Organización del Conalep, Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales entre otros.

MONEDA:

Tanto el pago de la prima como la indemnización a que haya lugar al amparo de esta póliza, son liquidables en los términos de la ley monetaria vigente en la fecha de pago; La póliza se expide en moneda nacional (M.N.) y el pago de primas y siniestros será en moneda nacional.

PAGO DE PRIMA:

La prima a cargo de "el Asegurado" (entendiendo como tal al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como a las Direcciones Generales de los Estados Participantes) vence al momento de la celebración del contrato y salvo pacto en contrario, se entenderá que el periodo del seguro es de 3 meses.

A partir de la fecha de entrega de la factura a entera satisfacción de "el Asegurado", gozará de un periodo de 30 (treinta) días naturales para liquidar el total de la prima o cada una de las fracciones pactadas en el contrato quedando entendido, aclarado y aceptado que la factura se liquidará una vez que cada estado participante haya recibido la liberación de su presupuesto.

En caso de que el Colegio Nacional y/o algún Colegio de los estados participantes no cumplieran con el pagode prima correspondiente, la Aseguradora no podrá restringir el servicio o suspender el pago de indemnizaciones a aquellos que ya lo hubieren hecho.

En ningún caso, **LA ASEGURADORA** podrá dar por terminada anticipadamente la póliza, o negarse a prestar el servicio por la falta de pago de las primas.

La Compañía de Seguros acepta que cada Dirección General de los Estados Participantes es responsable directo ante la Aseguradora del pago de su fracción de prima correspondiente, por lo que, en caso de incumplimiento en el mismo, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria respecto de las Direcciones Estatales en mora.

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	3

VIGENCIA

La presente póliza iniciará su vigencia a las 00:01 horas del 1° de abril del 2018 y terminará a las 24:00 horas del 31 de junio del 2018

D). ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES CUBIERTOS

Se amparan toda la maquinaria y equipos estacionarios o móviles, instalaciones y aditamentos propiedad del SISTEMA CONALEP y/o de terceros que estén bajo arrendamiento, posesión, custodia o responsabilidad, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del Colegio y dentro de la República Mexicana como a continuación se describen y sin limitarse: Bombas, Elevadores, Plantas de luz, Transformadores, Aire acondicionado, Equipo Hidroneumático, Prensas de Imprenta, Grúas, Maquinas a Diesel y/o cualquier equipo relacionado con el giro y la enseñanza que imparte el SISTEMA CONALEP, incluyendo los equipos para transformación, distribución y control de energía, en los términos y condiciones específicas de los seguros de Rotura de Maquinaria.

RIESGOS CUBIERTOS

Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición, esté o no trabajando, durante los trabajos de mantenimiento, o cuando sea desmontada, trasladada y vuelta a montar y probar dentro de los predios arriba citados, a fin de dejarles en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Las pérdidas o daños pueden ser a consecuencia de los siguientes riesgos siendo éstos:

- Impericia, Descuido y Sabotaje del asegurado o de extraños
- La acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material por la acción indirecta de electricidad atmosférica.
- Errores en diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos.
- Defectos de mano de obra y Montaje incorrecto.
- Rotura debida a fuerza centrífuga y objetos extraños introducidos en los bienes asegurados.
- Explosión física y otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados y no descritos en los riesgos excluidos

NO. DE PÓLIZA
25200 30021949

FAMILIA

AGRUPACIÓN
30021351CIS
30387475NO. DE PAG:
4**LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:**

SUMA ASEGURADA (valor de reposición al 100%)	\$ 107'000,000.00
Limite Único y Combinado por equipo por cada evento	\$ 5'350,000.00

DEDUCIBLES	1 % sobre pérdida.
-------------------	--------------------

CONDICIONES Y CLAUSULADO

- Primer riesgo.
- Valor de reposición.
- Endoso de inflación al 10%.
- Margen de Errores de un 20% en las Sumas Aseguradas. (En caso de exceder dicho porcentaje, el Asegurado efectuará el pago de la proporción de prima que corresponda).
- Anticipo con espera máxima de dos semanas fecha del reporte del siniestro, esta cláusula se aplicará para siniestros mayores a \$300,000.00. Opera a solicitud del Asegurado una vez confirmada la procedencia del siniestro.
- Errores y omisiones.
- Derechos de no subrogación entre filiales.
- Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.
- Cláusula de No Subrogación en contra de Filiales y/o Subsidiarias y/o Empleados y/o Personal y/o Alumnos del CONALEP. (Para efecto de la presente póliza se entiende como Filial o subsidiaria a las Oficinas Nacionales, Direcciones Estatales, Oficinas Sindicales, Planteles, OPD's, CAST, Oficinas de Representación y Similares con las que cuente la Convocante).
- Indemnización en especie
- Prelación
- No adhesión

RIESGOS EXCLUIDOS

- Fallas o defectos existentes al inicio del seguro, de los cuales tenga conocimiento el asegurado o sus representantes.
- Desgaste, deterioro paulatino como consecuencia del uso y del funcionamiento normal.
- Actos intencionales o culpa grave del asegurado o sus administradores o personas responsables de la dirección técnica.
- Defectos existentes al iniciarse el seguro, conocidos por las personas mencionadas en el inciso anterior.
- Derrumbe o remoción de escombros después de un incendio, impacto directo de rayo, explosiones, químicas o

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 5
--	---------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

nucleares, contaminación radioactiva y robos de todas clases.

- Terremoto, temblor, erupción volcánica, huracán, ciclón, granizo, enfangamiento, tempestad, vientos, heladas, inundación, hundimientos de tierra y roca.
- Desgaste y deterioro paulatino por uso, cavitaciones, erosiones, corrosiones, herrumbres o incrustaciones.
- Pérdidas o daños de los cuales sea responsable legal o contractualmente el fabricante o el vendedor (Garantía).
- Guerra con hostilidades, invasión, revolución, rebelión, huelgas, conmoción civil, sabotaje.
- Terrorismo

Esta póliza se manejará sin relación

ANEXO "B" UBICACIONES

DIRECCION ESTATAL: **AGUASCALIENTES**
 Director: **Mtra. Ma. Teresa Isabel Galicia Venegas**
 Av. Adolfo López Mateos #437 Oriente 2° Piso
 Tel. 01(449) 918 09 44
 Col. Centro, CP 20000
 918 09 45
 Aguascalientes, Ags.
 Directo 994 08 33

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCIÓN	
016	800	1.- AGUASCALIENTES I (PROF. J. REFUGIO ESPARZA R.) COSIO NORTE 201, COL. CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 916 74 07
063	800	2.- AGUASCALIENTES II GREGORIO RUIZ VELASCO N° 301, CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 971 07 23
284		3.- AGUASCALIENTES III SEBASTIÁN DE LARA NO. 103 FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.P. 20123, AGUASCALIENTES AGS.	01 (449) 972 55 85
247	400	4.- ING. MIGUEL ÁNGEL BARBERENA VEGA 5 DE MAYO Y FRANCISCO I. MADERO No. 301, COL. EJIDAL C.P. 20928 JESÚS MARÍA, AGS.	01 (449) 965 00 60
		5.- PABELLÓN DE ARTEAGA CALLE ING. ALFONSO BERNAL SAHAGÚN, FRACC. PLUTARCO ELÍAS CALLES C.P.20604, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.	01 (465) 958 27 92
		6.- AGUSCALIENTES IV LOMA HUASTECA ESQ. LOMA DE LA PLATA, FRACC. LOMAS DEL MIRADOR, AGUASCALIENTES, AGS.	01 (449) 978 74 45
285		7.- TEPEZALÁ AV. EL CHAYOTE ESQ. ARROYO HONDO S/N., COL. FELIPE GONZÁLEZ C.P. 20604 TEPEZALÁ, AGS.	01 (465) 951 20 33

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 6
--	---------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

DIRECCION ESTATAL: BAJA CALIFORNIA
Ubicada en el Plantel CAST TIJUANA

Director: **Lic. Enrique Reyes Machado**
AV. Ermita Norte No.3900-B
Col. Rio Tijuana Tercera Etapa,
C.P. 22226, Tijuana B.C.
Tel. 01(664) 622 07 82 / 622 48 86
fax. 622 48 40

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCIÓN	TELEFONO OFICINA
064	800	1.- ENSENADA AV. GRANITO No. 408, COL. CARLOS PACHECO, C.P. 22890 PUNTA BANDA ENSENADA, B.C.	01 (646) 176 69 21 fax 176 65 25
017	800	2.- MEXICALI I AV. CONALEP S/N, EJIDO PUEBLA, C.P. 21620, MEXICALI, B.C.	01 (686) 562 01 60 fax 562 01 61
154	800	3.- MEXICALI II CALLE SALINA CRUZ No. 1228, FRACC. GUAJARDO, C.P. 21150, MEXICALI, B.C.	01 (686) 556 63 00 fax 556 63 11
215	400	4.- TECATE (ING. CESAR MORENO MARTINEZ DE ESCOBAR) CARR. TECATE-ENSENADA KM. 2.5, COL. MACLOVIO HERRERA, C.P. 21400 TECATE B.C.	01 (665) 654 02 42 fax 654 22 60
018	1200	5.- TIJUANA I BLVR. LAS FUENTES No. 920, FRACC. VILLA FLORESTA 2ª SECCION, COL. LOS PINOS, C.P. 22450, TIJUANA, B.C.	01 (664) 689 17 73 fax 689 02 10
143	400	6.- TIJUANA II AV. ERMITA NTE. Y VIA RAPIDA PONIENTE No. 3900 COL. SAN JOSE DEL RIO, ZONA DEL RIO TIJUANA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	01 (664) fax 622 01 11 622 01 10
707		7.- CAST. TIJUANA AV. ERMITA NTE. N° 3900-B COL. RIO TIJUANA TERCERA ETAPA C.P. 22226 TIJUANA B.C.	(01664)621 79 42 621 79 43 622 06 27 D
		8.- UNIDAD DE CAPACITACIÓN SAN FELIPE CALLE MANZANILLO S/N, COL. MAR DE CORTES, SAN FELIPE, B.C.	

DIRECCION ESTATAL: BAJA CALIFORNIA SUR

Ubicada en el Plantel La Paz

Director: **Prof. Antonio Álvarez Romero**
Calle Antonio Álvarez Rico Esq. C/Lorenzo Núñez
Avilés S/N, Col. Emiliano Zapata, CP 23070
Tel. 01 (612) / 123 35 07
La Paz, B. C. S.

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
019	400	1.- LA PAZ LIC. ANTONIO ÁLVAREZ RICO ESQ. GRAL. LORENZO NÚÑEZ AVILÉS S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, CP 23070, LA PAZ , B. C. S.	01 (612) fax 125 74 67 122 59 29 123 35 07
282	EXT.	2.- SAN JOSÉ DEL CABO CALLE VALERIO GONZÁLEZ CANSECO COL. CENTRO, C.P. 23406, SAN JOSE DEL CABO B.C.S.	01 (624) 142 26 12

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	7

		3.- EXTENSIÓN ESCUELA DE ENFERMERIA (PROFRA. MARÍA SILVA SALAZAR) LUIS DONALDO COLOSIO, ESQ. JOSEFÁ ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. LAS ARBOLEDAS, C.P. 23080 LA PAZ , B.C.S.	
		4.- EXTENSIÓN PUERTO NUEVO BOULEVARD PUERTO NUEVO ESQ. PUERTO VERACRUZ S.N. COL. PUERTO NUEVO, SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	

DIRECCION ESTATAL: CAMPECHE

Director: **Mtro. Oswaldo Rosenberg Lozano Reyes**

Av. Circuito Educadores 3 No. 15

Tel. 01(981) 813 13 53

Col. Multunchac, CP 24095

Campeche, Camp.

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
020	400	1.- LIC. GUILLERMO GONZALEZ GALERA (CAMPECHE) AV. MAESTROS CAMPECHANOS S/N, COL. SASCALÚM C.P. 24095, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.	01(981) 813 18 76
021	400	2.- CIUDAD DEL CARMEN AV. HEROES DEL 21 DE ABRIL 1914 S/N, COL. PLAYA NORTE, C.P. 24120, CD. DEL CARMEN, CAMP.	01 (938) 382 96 71
272		3.- DZITBALCHÉ CALLE 18 ENTRE CARRETERA DZITBALCHÉ Y CALKINÍ S/N, C.P. 24920, DZITBALCHÉ, CAMP.	01 (996) 963 00 37 961 01 05

DIRECCION ESTATAL: COAHUILA

Director: **Lic. Guillermo Ponce Lagos Gutiérrez**

Blvd. Moctezuma No. 1491, entre Tezcatlipocatl y Huitzilopochtli

Tel.01 (844) 410 58 89/ 410 56 61

Fracc. Residencial Los Pinos, CP 25204, Saltillo, Coah.

410 56 49

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
159	400	1.- CIUDAD ACUÑA (MARTÍN LUIS GUZMÁN) SEGURO SOCIAL Y MINA S/N., COL. SAN ANDRES, C.P. 26260, CD. ACUÑA, COAH.	01 (877) 772 09 23 772 40 13
066	400	2.- MONCLOVA ALLENDE N° 103 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAH.	01 (866) 633 50 88
024	400	3.- MÚZQUIZ (JOSE MARIA MORELOS) CARRETERA MUZQUIZ BOQUILLAS DEL CARMEN, KM. 3 COL. MELCHOR MUZQUIZ, C.P. 26340, MUZQUIZ, COAH.	01 (864) 616 34 02
010	400	4.- PIEDRAS NEGRAS (FRANCISCO J. MUJICA) LIBRAMIENTO GRAL. MANUEL PEREZ TREVIÑO NO. 510, COL. LOMAS DEL NORTE, C.P. 26089, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	01 (878) 783 06 09
023	1200	5.- SALTILLO (BENITO JUAREZ) CALZ. FCO. I. MADERO 2300., FRACC. UNIDAD HABITACIONAL FCO. I MADERO 2ª. ETAPA, C.P. 25125, SALTILLO, COAH.	01 (844) 434 08 05

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	8

217	800	6.- SALTILLO II (DON JOSE IGNACIO ARIZPE CARDENAS) (EMILIANO ZAPATA) AV. MIGUEL HIDALGO S/N., Y BLVD. ALLENDE, FRACC. MIGUEL HIDALGO, C.P. 25096, SALTILLO, COAH.	01 (844) 417 42 10
255	400	7.- SAN PEDRO DE LAS COLONIAS (FRANCISCO VILLA) CARR. INTEROCEANICA SAN PEDRO-TORREON KM. 2, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 27800, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.	01 (872) 772 22 16
216	800	8.- TORREON (LUCIO BLANCO) AV. VASCONCELOS Y AZUAY S/N FRACC. LA MERCED II, C.P. 27276 TORREON, COAH.	01 (871) 730 11 68 730 38 28
		9.- FRONTERA (PLAN DE AYALA) CARRETERA TREINTA No. 98, COL. AVIACIÓN, C.P. 25617, FRONTERA COAH.	01 86 66 35 08/ 93
		10.- EXTENSION MUZQUIZ LUCIO BLANCO 204 OTE. CENTRO MUZQUIZ, COL. MELCHOR MUZQUIZ, C.P. 26340, MUZQUIZ, COAH.	

DIRECCION ESTATAL: COLIMA

Ubicada en el Plantel COLIMA

Director: **Lic. Roberto Carlos Flores Cortés**

Av. Niños Héroes de Chapultepec # 1210 Esp. Av. Colima

Tel. 01 (312) 313 27 80/ 314 38 88

Col. los Trabajadores, CP 28067

Colima, Col.

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
181	400	1.- COLIMA AV. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC Nº 1210, COL. LOS TRABAJADORES, CARRETERA LA ESTANCIA, C.P. 28067, COLIMA, COL.	01 (312) 314 38 88 213 27 80
061	400	2.- GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES (MANZANILLO) AV. PAROTAS S/N., COL. VALLE DE LAS GARZAS, C.P. 28219 MANZANILLO, COL.	01 (314) 336 54 02
		3.- TECOMÁN RIO SOTO DE LA MARINA S/N, INDECO C.P. 28170, TECOMÁN, COL.	01 (313) 324 65 06

DIRECCION ESTATAL: CHIAPAS

Directora: **Dr. Mariano Guadalupe Rosales Zuart**

Libramiento Norte-Oriente S/N

Tel. 01 (961) 614 18 62, 614 10 70, 614 41 66

Col. Paso Limón, CP 29049

Tuxtla Gutiérrez, Chis.

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
067	400	1.- HUIXTLA CARR. COSTERA HUIXTLA-TAPACHULA KM. 0.3, C.P. 30680, HUIXTLA, CHIS.	01 (964) 642 20 47 646 09 42
022	400	2.- CHIAPA DE CORZO CALLE LIBERTAD ESQ. LIBRAMIENTO CHIAPA DE CORZO No. 654, C.P. 29160 CHIAPA DE CORZO, CHIS.	01 (961) 616 03 49 616 05 53
070	800	3.- COMITÁN CALLE 11a SUR PTE, NO. 135, COL. LATINO, C.P. 30090, COMITÁN CHIS.	01 (963) 632 16 24 632 55 88

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	9

171	400	4.- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS CARR. PANAMERICANA KM. 1174, BARRIO SAN DIEGO, C.P. 29290 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS.	01 (967) 678 29 85
170	400	5.- TONALÁ KM. 2 CARRETERA TONALA-PAREDON COL. LA MERCED II, C.P. 30500, TONALA, CHIS.	01 (966) 663 18 75 fax 663 12 46
068	800	6.- TUXTLA CHICO CARRETERA TAPACHULA -TALISMÁN, KM. 2 C.P. 30860, TUXTLA CHICO, CHIS.	01 (962) 623 03 03 623 03 57
262		7.- OCOSINGO PERIFÉRICO SUR ORIENTE NO. 63, BARRIO BETANIA, C.P. 29950, OCOSINGO CHIS.	01(919)673 11 50 673 12 44 fax 673 11 51
312		8.- TUXTLA K.M 2.5 DE LA CARRETERA A LA COLONIA RAYMUNDO ENRIQUEZ S/N., COL EL ARENAL, C.P. 29057 TUXTLA GUTIERREZ CHIS.	01(961) 6144789
069		9.- PALENQUE PERIFERICO NORTE No. 69, ZONA ESCOLAR C.P. 29980 PALENQUE, CHIS.	
		10.- EXTENSIÓN BELISARIO DOMÍNGUEZ CALLE PROFR. EDGAR ROBLEDO SANTIAGO S/N C.P. 30920, MOTOZINTLA, CHIS.	
		11.- ALTAMIRANO BLVD. 20 DE NOVIEMBRE, CRUCERO ALTAMIRANO SAN CRISTOBAL Y ALTAMIRANO-COMITÁN C.P. 30190, ALTAMIRANO CHIAPAS	
325		12.- TAPACHULA CALLE CHIMBORAZO s/n ESQUINA AV. TACANA COLONIA " LA CIMA" C.P. 30755 TAPACHULA, CHIAPAS.	

DIRECCION ESTATAL: **CHIHUAHUA**

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
512		1.- REPRESENTACIÓN ESTATAL WASHINGTON # 1202 ESQ. AV. DE LA CANTERA COL. PANAMERICANA, CP 31200 CHIHUAHUA, CHIH.	01 (614) 414 61 39 414 19 26 fax 426 52 44

DISTRITO FEDERAL

INMUEBLE	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
OFICINAS NACIONALES DEL SUTCONALEP	CALLE PETEN No. 403 COL. VERTIZ NARVARTE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F, C.P. 03600	01 (55) 56 82 34 30 56 82 30 87 55 43 32 89 Fax. 55 23 69 10

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 10
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL

 Director: **Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime**

Leibnitz # 13 pisos 6° y 8°

Tel. 01 (55) 55 75 25 64 / 55 75 59 58

Col. Nueva Anzures, CP 05370

555 75 34 24 / 55 75 08 19

México, D.F.

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
132	800	1.- AEROPUERTO AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS COL. ARENAL 3RA SECCION C.P. 15660 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA MEXICO, D.F.	57 01-37-24 55-58-56-53
220	400	2.- ALVARO OBREGON I PROL. AV. 5 DE MAYO NO. 615, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEG. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D. F., C.P. 01620	56 43 67 36 56 37 06 63
221	800	3.- ALVARO OBREGON II AV. ROMULO O FARRIL ESQ. CALZ. DE LAS AGUILAS, C.P. 01710, DEL. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F.	Fax5593 12 53 5593 17 07 5664 28 17
004	2000	4.- ARAGÓN AV. 559, ESQ. 604, UNID. HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, 3RA SECC. C.P. 07920, DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.	Fax 5799-25-98 5794-64-76
106	1200	5.- AZCAPOTZALCO CERRADA CECATI No. 13 Y CALZADA AZCAPOTZALCO COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250 DELEG. AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F.	5318-66-00 5319 06 82
011	200	6.- AZTAHUACÁN AV. PLAN DE AYALA 395 COL. EJIDOS DE SANTA MA. AZTAHUACAN C.P. 09500 IZTAPALAPA D.F.	5691-05-84 5693-63-79 (fax)5692 35 23
161	1200	7.- CENTRO MEXICO CANADA CALLE MACARIO GAXIOLA S/N COL. SAN PEDRO XALPA C.P. 02719 DELEG. AZCAPOTZALCO MEXICO, D.F.	5359-34-30 5359-36-50
189	1200	8.- COYOACAN AV. CANAL NACIONAL Y MARIQUITA SANCHEZ U.H. CTM CULHUACAN S/N., COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, C.P. 04480, DELEG. COYOACAN, MÉXICO D.F.	5632 09 73 fax5607 93 34 5632 26 30
195	800	9.- GUSTAVO A. MADERO 1 UNID. INFONAVIT EL ARBOLILLO II CARR. TENAYUCA CHALMA S/N COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO C.P. 07420 DELEG. G. A. MADERO MEXICO D.F.	392-02-04 389-02-08 (fax)
224		10.- GUSTAVO A. MADERO II AV. EDUARDO MOLINA, ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS S/N COL. JUAN GLEZ. ROMERO C.P. 07420 DELEG. G. A. MADERO MÉXICO D.F.	5746 96 54 5746 95 87 (fax)5310 15 44
210	2000	11.- IZTACALCO 1 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1060 COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P. 08100, MÉXICO D.F.	5763-70-01 5758 94 04
211	1000	12.- IZTAPALAPA V (antes IZTACALCO II) AHUEHUETE S/N., ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA C.P. 09530, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO D. F.	fax 5733 94 16 5738 18 79
003	2000	13.- IZTAPALAPA I AV. YUCATAN N° 25, COL. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLA, C.P. 09520, DEL. IZTAPALAPA MÉXICO D.F.	5732 62 74 5732 49 41 fax 5732 49 25

NO. DE PÓLIZA		FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949			30021351	30387475	11
196	1200	14.- IZTAPALAPA II AV. ANTONIO LEON LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, C.P. 09212, DELEG. IZTAPALAPA MÉXICO D.F.		5745 98 40 5745 98 32 fax 5745 78 23	
226	800	15.- IZTAPALAPA III CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N. COL. SAN JUAN XALPA, C.P. 09830, DELEG. IZTAPALAPA MÉXICO D.F.		5612 34 05 fax 5612 39 45	
225	400	16.- IZTAPALAPA IV DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N., UNID. CANANEA COL. EL MOLINO DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09960, MÉXICO D.F.		5840 76 29 fax 5840 75 81	
209	2000	17.- MAGDALENA CONTRERAS CALLE DURANGO NO.17 COL. SAN FCO. DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820 MÉXICO D.F.		5652 68 33 5652 68 08 5652 18 90 EXT. 104 DIRECC.	
227	1200	18.- MILPA ALTA PROL. ZARAGOZA S/N., BARRIO SAN JUAN COL. SAN PABLO OXTOTEPEC, C.P. 12400, DELEG. MILPA ALTA MÉXICO D.F.		5862 10 37 5862 09 43	
267	400	19.- SANTA FE (SOMEX) AV. PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N ESQ. AV. JUÁREZ COL. LAS TINAJAS C.P. 05370 CUAJIMALPA, MÉXICO D.F.		5813-38-00 fax 5813-91 73	
166	800	20.- SECOFI. AV. OJO DE AGUA S/N., ESQ. OYAMEL COL. HUAYATLA, C.P. 10350, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F.		5667 12 41 5667-11-62 5667 10 50	
002	1200	21.- TICOMAN CALLE BORRASCA S/N.Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F.		5392 76 65 5388 93 37 5369 32 93	
230	1200	22.- TLAHUAC CALLE MAR DE LOS VAPORES MZA.181 LOTE 4 COL. AMPLIACION SELENE C.P. 13430, DELEG. TLAHUAC, MEXICO D.F.		5841 31 56 5841 31 55	
186	2000	23.- TLALPAN I CALLE DEL RIO N° 1, COL. TORIELLO GUERRA, C.P. 14050, DELEG. TLALPAN, MÉXICO D.F.		5665 19 20 5665 11 16 5665 09 44	
212	400	24.- TLALPAN II JESUS LECUONA N° 98, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 14250 DELEG. TLALPAN. MÉXICO D.F.		5644 89 23 5644 84 16 5644 8110	
015	1500	25.- VENUSTIANO CARRANZA I PROL. YUNQUE 33, COL. ARTES GRAFICAS, C.P. 015830, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.		5740 80 43 5740 99 35 fax 5741 32 14	
245	1200	26.- VENUSTIANO CARRANZA II TENOCHTITLAN S/N., ESQ. CIRCUNVALACION COL. ARENAL 3ª SECCION, C.P. 15800 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO D.F.		5763 75 75 5763 72 55	
012	2000	27.- XOCHIMILCO CALZ. MEXICO-XOCHIMILCO N° 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA C.P. 16020, DEL. XOCHIMILCO D.F.		5676 07 30 5675 45 12 5555 36 01	
709		28.- CAST D.F. (UNIDAD DE CAPACITACION EN INFORMATICA – UCI) AV. AZCAPOTZALCO No. 58, COL TACUBA, C.P. 11410, MÉXICO, D.F.		53 86 04 12 55 27 7 813 fax.53 86 04 44	

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA 30021351	AGRUPACIÓN 30387475	CIS 30387475	NO. DE PAG: 12
--	----------------------------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

ESTADO DE MÉXICO

INMUEBLE	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
OFICINAS NACIONALES CONALEP	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 Nte., COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, EDO. DE MEX, C.P. 52148	01(722)271 08 00 Ext. 2584 2466 y 2483
ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN	SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL SEGUNDA SECCION, TOLUCA ESTATE DE MÉXICO	01 (722) 237 08 12 237 08 14 272 18 43

DIRECCION ESTATAL: ESTADO DE MEXICO

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
223	800	1.- ECATEPEC II AV. MANUEL A. CAMACHO S/N, ESQ. ALHINDIGA DE GRANADITAS., COL. MEXICO INDEPENDIENTE, C.P. 55245 ECATEPEC, EDO DE MEX.	01 (55) 5712 26 24 5711 79 93
199	800	2.- LERMA JUAN ALDAMA NO. 10, COL. GUADALUPE, C.P. 52000 LERMA, EDO. DE MEX.	01 (728) 285 17 96 285 18 48
013	1200	3.- VALLE DE ARAGON PROL. MIGUEL ALEMAN 117-A, ENTRE DGO. Y VIA DEL FERROCARRIL, COL. CHAMIZAL, C.P. 55270 ECATEPEC, EDO. DE MEX.	01 (55) 5712 71 25 fax 5783 95 99 5712 26 73 5783 95 99
		4.- CIUDAD AZTECA FUEGO NUEVO S/N Y CALLE TANOCH, AZTECA 2ª. SECCION, C.P. 55120, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX.	01(55)5775 15 06 5774 43 03

DIRECCIÓN ESTATAL: GUANAJUATO

Director. - **Mtro. Alberto de la Luz Socorro Diosdado**
 Av. Mineral de Valencia No. 201 Col.
 Puerto Interior, C.P. 36275
 Tel. 01(477) 776-26-77 -776
 Silao, Guanajuato
 fax 776-49-59 -776 26 20

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
163	400	1.-ACAMBARO KM. 2.5 CARRT. ACAMBARO SALVATIERRA, C.P. 38600, ACAMBARO GTO.	01(417) 172 22 06 fax 172 38 48
204	400	2.- SILAO CAMINO A SOPEÑA S/N, COL. NORIA DE SOPEÑA, C.P. 36119, SILAO GTO.	01(472) 722 07 60 fax 722 08 70
705		3.- CAST. LEON AV. MARQUES S/N. FRACC. REAL PROVIDENCIA C.P. 37234 LEON GTO.	01(461)6116477

NO. DE PÓLIZA		FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949			30021351	30387475	13
028	800	4- CELAYA AV. EJE ORIENTE-PONIENTE S/N, CD. INDUSTRIAL C.P. 38010, CELAYA GTO.		01 (461) 611 52 84 fax 611 64 77	
233	400	5.- CORTAZAR CAMINO A MERINO S/N FRACC. LA GRANJITA, C.P. 38317 CORTAZAR GTO.		01 (411) 155 17 04 fax 155 14 04	
030	800	6- LEON 1 CAMINO RAMAL A LOS RAMIREZ S/N COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 37490, LEON, GTO.		01 (477) 763 53 01 763-52-72	
029	800	7- IRAPUATO I AV. FIESTA CHARRA S/N, FRAC LAS CARMELITAS, C.P. 36595, IRAPUATO GTO.		01(462) 622 15 50 fax 622 18 62	
		8.- IRAPUATO II RIO SENA S/N MANZANA H, LOTE 14, PARQUE TECNOINDUSTRIAL, CASTRO DEL RIO, C.P. 36810 IRAPUATO GTO.		01(462) 624 23 97 693 70 00	
203	1200	9.- LEON II OBELISCOS No. 101, COL. JARDINES DE SAN PEDRO, C.P. 37288, LEON, GTO.		01 (477) 711 41 87 711 16 03	
		10.- LEON III AV. MARQUÉS S/N COL. REAL PROVIDENCIA C.P. 37234, LEON GTO.		01 (477) 776 19 65 776 92 20	
128	400	11- MOROLEÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN No. 175, FRACC. VILLAS DEL SUR C.P. 38827, MOROLEÓN, GTO.		01 (455) 457 08 03 fax 458 32 62	
174	400	12.- PÉNJAMO AV. CONALEP No. 7 FRACC BELLAVISTA C.P. 36900, PENJAMO, GTO.		01 (469) 692 15 16 fax 692 04 88	
249	400	13- SALVATIERRA CARRT. SALVATIERRA-YURIRIA KM. 7.5, EJIDO SAN PEDRO DE LOS NARANJOS C.P. 38933, SALVATIERRA, GTO.		01 (466) 665-50-32 665-50-75	
		14- SALVATIERRA CALZADA INDEPENDENCIA #42 ESQ. CON BOULEVARD TORRES LANDA BARRIO DE GUADALUPE SANTIAGO MARAVATIO, GTO.		01(419) 198 08 83 fax 198 08 95	
147		15- SAN JOSE ITURBIDE AVENIDA CONALEP No. 104., COL. CENTRO C.P. 37980, SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.		01(419) 198 08 83	
		16.- SALAMANCA AV. CONALEP No. 210 SAN RAFAEL URUETARO C.P. 36886 SALAMANCA GTO.		01 8464) 647 50 42 648 70 82	
		17- SAN FELIPE TROJES DE TERAN S/N COL. LA FLORIDA, C.P. 37600 SAN FELIPE DEL RINCON, GTO.		01 (428) 685 01 04 685 23 58	
072	800	18- VALLE DE SANTIAGO PIPILA S/N., COL. CAMEMBARO, C.P. 38400, VALLE DE SANTIAGO, GTO.		01(456) 643 52 20 fax 643 58 24	

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 14
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

DIRECCION ESTATAL: **GUERRERO**

Director General: **Lic. Nabor Cesar Gonzalez Guerrero**

Blvd. Vicente Guerrero S/N, Carretera Nacional Méx.-Acapulco KM. 274.5

Tel. 01 (747) 471 19 30

Col. 20 de Noviembre, C.P. 39096

494 96 26

Chilpancingo, Gro.

494 96 37

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
111		1.- ACAPULCO I KM. 394, CARR. NACIONAL MEX. ACAPULCO, CD. RENACIMIENTO, C.P. 62050, ACAPULCO, GRO.	01 (744) 441 50 54 441-50-03
206		2.- ACAPULCO II CARRETERA NAL. VAYACO PTO. MARQUEZ FM 6, FRACC. MIRAMAR C.P. 39907 ACAPULCO, GRO.	01 (744) 466 22 76 466 22 75 fax 466 04 33
133		3.- CHILAPA PROLONGACION AV. CONSTITUCIÓN No. 2406 COL. CONALEP C.P. 41100, CHILAPA, GRO.	01 (756) 475-11-36 475-03-99
113		4.- CHILPANCINGO CENTRO ESCOLAR VICENTE GUERRERO COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 39064, CHILPANCINGO, GRO.	01 (747) 472 01 64 fax 472 78 99
112		5.- IGUALA AV. DEL ESTUDIANTE No. 11 COL. SAN JOSE, C.P. 41700 IGUALA, GRO	01 (733) 332 67 61 fax 332 67 60
139		6.- OMETEPEC CARRETERA OMETEPEC-LAS IGUANAS PROL. NICOLAS LÓPEZ BRAVO NO. 43 COL. SAN ANTONIO, C.P. 62520, OMETEPEC, GRO.	01 (741) 412 04 16 412 12 34
134		7.- TIXTLA ILDEFONSO LÓPEZ PARRA No. 28 COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 39170, TIXTLA GRO.	01 (747) 474 12 69 fax 474 01 22
027		8.- ZIHUATANEJO CALLE EL HUJAL No. 29 AV. ZIHUTANEJO, COL. EL HUJAL, C.P. 40880, ZIHUATANEJO, GRO.	01 (755) 554 74 27 fax 544 33 38
		9.- EXTENSIÓN BUENA VISTA DE CUELLAR (PLANTEL IGUALA) CALLE DE LA CAMPANA S/N, C.P. 40330 COL. BUENA VISTA DE CUELLAR, GRO.	01 (727) 331 01 47
		10.- EXTENSIÓN TLAPA (PLANTEL CHILAPA) CALLE HUITZILOPOXTLI S/N, C.P. 41300 COL. CONTLALCO, TLAPA, GRO.	01 (757) 4 97 14 00

NO. DE PÓLIZA
25200 30021949

FAMILIA

AGRUPACIÓN
30021351

CIS
30387475

NO. DE PAG:
15

DIRECCION ESTATAL: HIDALGO

Director.- **Lic. Armando Hernandez Tello**

Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, COL. San Juan Tilcuautla

Municipio de San Agustín Tlaxiaca, C.P. 42160

Tel: (01 (771) 718-61-78

Pachuca, Hgo.

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
031	800	1.- PACHUCA PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA S/N, COL. PRI CHACON, C.P. 42093, PACHUCA DE SOTO, HGO.	01 (771) 716 30 56 716 30 02
288		2- PACHUCA II AV. PRICIPAL S/N, FRACC. LOMAS DE NUEVA AIROSA, C.P. 42083, PACHUCA, HGO.	01 (771) 148 62 50
214	400	3- TEPEJI DEL RIO AUTOPISTA MEX.- QRO. KM. 72, COL. NOXTONGO, C.P. 42850 TEPEJI DEL RIO, HGO.	01 (773) 733 08 63 fax 733 24 01
178	800	4- TIZAYUCA SUR 2, LOTE 3, MANZANA 3, COL. ZONA INDUSTRIAL, C.P. 43804, TIZAYUCA, HGO.	01 (779) 796 18 90 796 03 76
250	400	5- TULANCINGO CARRETERA TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5, COL. JALTEPEC, C.P. 43700 TULANCINGO, HGO.	01 (775) 753 89 11 fax 753 16 88
287		6- VILLA DE TEZONTEPEC CALLE JUAN ESCUTIA S/N COL. JUÁREZ C.P. 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.	01(743) 741 07 69

DIRECCION ESTATAL: JALISCO

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
258	400	1.- ZAPOPAN FRANCISCO VILLA S/N. ESQ. AV. PATRIA, COL. LOMA BONITA EJIDAL, C.P. 44590, ZAPOPAN, JAL.	01 (333) 634 00 49 634 29 06

DIRECCION ESTATAL: MICHOACAN

Director.- **Lic. Minerva Bautista Gómez**

Av. San José del Cerrito No. 2750

Col. San José del Cerrito

C.P. 58341

Tel: 01 (443) 324-60-18

Morelia Mich.

113-61-00

113-61-02

CLAV	MOD.	PLANTEL	TELEFONO OFICINA
085	800	1.- APATZINGAN LIC. FCO. PRIMO DE VERDAD 235, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 60670, APATZINGAN, MICH.	01 (453) 534 61 56
256	400	2.- CD. HIDALGO PADRE GARIBAY # 1, COL. RINCON DE DOLORES C .P. 61134 CD. HIDALGO, MICH.	01 (786) 154 36 66 154 58 62

NO. DE PÓLIZA		FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949			30021351	30387475	16
087	400	3.- LA PIEDAD CUITZEO N° 325, FRACC. VASCO DE QUIROGA, C .P. 59380 LA PIEDAD, MICH.		01 (352) 522 96 94 fax 522 47 01	
035	1200	4.- LAZARO CARDENAS AV. GALEANA S/N, FRACC. 600 CASAS, C.P. 60954, LAZARO CARDENAS. MICH.		01 (753) 532 31 98 537 66 33 fax. 537 22 58	
180	400	5.- LOS REYES AV. JOSE MA. MARTINEZ NO.40 COL OBRERA C.P. 59961 STA CLARA MPIO. DE TOCUMBO MICH.		01 (354) 542 14 30 fax 542 43 30	
083	1200	6.- MORELIA I AV. CD INDUSTRIAL NO. 535 COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICH.		01 (443) 323 14 89 323 22 71 233 22 70	
239	800	7.- MORELIA II AV. CONALEP NO. 800, COL. GUADALUPE, C.P. 58140 MORELIA, MICH.		01 (443) 327 31 68 316 33 18 fax 327 62 58	
084	800	8.- PATZCUARO CARRETERA LIBRE FEDERAL #120, QUIROGA-LOS SABINOS KM. 21+400 COL. MORELOS, C.P. 61609, PATZCUARO, MICH.		01 (434) 342 46 62 fax. 342 17 16	
167	400	9.- SAHUAYO PANAMA S/N, COL. J. TRINIDAD BARRAGÁN, CP. 59020, SAHUAYO, MICH.		01 (353) 532 69 29 532 23 98 fax. 532 58 90	
089	400	10.- URUAPAN CARRETERA LIBRE FEDERAL #14. URUAPAN-PATZCUARO KM. 7, TOREO EL ALTO, C.P. 60222 URUAPAN, MICH.		01 (452) 519 11 55 519 11 52	
086	400	11.- ZACAPU CARR. LIBRE ESTATAL S/N, ZACAPU VILLA JIMENEZ KM. 1+500 COL. 18 DE OCTUBRE, C.P. 58635 ZACAPU, MICH.		01 (436) 363-60-36 fax. 363-23-00	
088	800	12.- ZAMORA AVENIDA TANCITARO S/N, FRACCIONAMIENTO SAN JOAQUIN C .P. 59617 ZAMORA, MICH.		01 (351) 517 02 31 517 25 40 fax. 517 77 24	
240	400	13.- ZITACUARO CARRETERA LIBRE FEDERAL No. 15, CARR. TOLUCA- ZITACUARO KM. 87.5, RANCHERIA EL POLVORIN, C .P. 61525, ZITACUARO, MICH.		01(715) 153 47 75 153 54 95	

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 17
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

DIRECCION ESTATAL: **MORELOS**
 Director.- **Mtra. Claudia Rico Sánchez**
 Plutarco Elías Calles #13
 Col. Club de Golf, C.P. 62030
 Tel:01(777) 318 03 43, 318 03 87
 Cuernavaca, Mor.
 FAX-312 55 08

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
173	400	1.- CUAUTLA PRIV. LAZARO CARDENAS No. 4-C COL. EUSEBIO JÁUREGUI C.P. 62749, CUAUTLA, MOR.	01 (735) 353 42 42 353 42 00
241	400	2.- CUERNAVACA KM. 94, CARR. MEXICO-ACAPULCO, COL. CHIPITLÁN, C.P. 62070, CUERNAVACA, MOR.	01 (777) 312 45 81 314 09 25 314 09 28
		3.- JIUTEPEC CALLE DOMITILLO EVANGELISTA S/N COL. HUIZACHERA, C.P. 62556 JIUTEPEC, MOR.	01 (777) 320 98 69
036	1200	4.- TEMIXCO AV. CONALEP No. 28, COL. AZTECA C.P. 62580, TEMIXCO, MOR.	01 (777) 325 06 86 325 20 50 325 18 60
283		5.- TEPOZTLÁN CARRETERA TEPOZTLÁN- YAUTEPEC KM. 7.5 TEXIO, C.P. 62520 TEPOZTLAN, MOR., TEXIO	01 (739) 395 37 59

DIRECCION ESTATAL: **NAYARIT**
 Director.- **Lic. Ana Cecilia Llanos Guzmán**
 Loma del Toro No. 1
 Fracc. Jardines de la Cruz
 C.P. 63168, Tepic Nay.
 Tel:01(311) 133 48 69 / 133 4874

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
257		1.- PEÑITA DE JALTEMBA KM. 92, CARR. TEPIC-PUERTO VALLARTA, CP. 63726 LA PEÑITA DE JALTEMBA, NAY.	01 (327) 274 06 68 274 12 34
169	800	2.- TEPIC AV. DE LAS TORRES No.3 COL. LOMAS DE LA CRUZ, C.P. 63038, TEPIC, NAYARIT	01 (311) 212 77 35 212 08 46, 212 09 19
310		3.- TEPIC II AV. ALEJANDRINA ESQ. BLVD. TOPACIO S/N., FRACC. VILLAS DE LA CANTERA C.P. 63173	01(311) 129 00 20
311		4.- BAHIA DE BANDERAS VALLE DE ORIZABA 114 Y 115 ENTRE VALLE. DE TLAXCALA Y VALLE DE MEXICO C.P. 63732, VALLE DORADO NAY.	01 (322) 2237672

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 18
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

DIRECCION ESTATAL: NUEVO LEON

Director.- **Prof. Roel Guajardo Cantú**

Oscar Arizpe #900 Col. Industrias del Vidrio

Tel:01(81) 83 77 27 75

3er Sector, San Nicolás de los Garzas, C.P. 66470

83 77 34 96

Monterrey N.L.

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
135	400	1.- DOCTOR ARROYO JOSE MA. MORELOS No. 31 Y GRAL. BRAVO, COL. CENTRO C .P. 67900,DR. ARROYO, N. L.	01 (488) 888 01 76 fax 888 04 64
038	2000	2.- LIC. RAUL RANGELFRIAS AV. SERAFIN PEÑA Y EMILIANO ZAPATA COL. GUADALUPE VICTORIA, C .P. 67180 GUADALUPE N. L.	01 (818) 360 10 51 360 40 51 fax 360 91 51
090	400	3.-DON PROTASIO RODRÍGUEZ CUELLAR LERDO DE TEJADA Y RICARDO CASTRO S/N COL. SAN ANTONIO, C .P. 67790, LINARES N. L.	01 (821) 212 37 00 212 69 30
037	400	4.- ING. JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA (MONTERREY I) ISIDORO GARCIA No. 500, COL. INDUSTRIAS DEL VIDRIO, C.P. 66470, MONTERREY, N. L.	01 (81) 8379 76 60 8379 42 18 fax 8334 05 86
123	800	5.- DR. EDUARDO MACIAS SANTOS (MONTERREY II) MARIANO ARISTA NO. 3301 COL. VIDRIERA, C.P. 64520, MONTERREY, N. L.	01 (81) fax 8351 84 33 8331 05 10
254	400	6.- ING. ADRIÁN SADA TREVIÑO (MONTERREY III) PROL. RUIZ CORTINES S/N, COL. VALLE DE INFONAVIT, 1 ^{ER} . SECTOR, C.P. 64350, MONTERREY, N. L.	01 (81) 83 39 00 22 83 81 22 80
091	400	7.- SAN NICOLAS DE LOS GARZA I AV. LOPEZ MATEOS KM. 2.5 S/N.,COL. LAGRANGE, UNIDAD DEPORTIVA. OTE., C .P. 66490 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.	01 (81) 83 13 83 20 83 13 83 21 fax. 83 13 82 96
213	400	8.- DON JOSÉ MARÍA HERNANDEZ MARTÍNEZ (SAN NICOLAS DE LOS GARZA II) AV. ARROYO Y ARTÍCULO 123 S/N FRACC. UNIDAD LABORAL, C. P. 66440, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.	01 (81) 83 13 86 85 83 13 86 89
242	400	9.- DON HUMBERTO LOBO VILLARREAL (STA. CATARINA) PRIMERA AVENIDA No. 900 COL. SANTA MARTHA, C.P. 66350, SANTA CATARINA, N. L.	01 (81) 83 88 09 75 83 88 10 07
289		10.- DR. CARLOS CANSECO GONZÁLEZ (APODACA) GASPAR CASTAÑO S/N, Y RHODESIA DEL NORTE FRACC. VILLAS DE SAN CARLOS 2º. SECTOR CP 66644, APODACA, N.L.	01 (81) 13 51 90 30 13 51 90 33
290		11.- DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO (SANTIAGO) CALLE SANTA TERESA Y CALZADA SANTA MARIA, FRACC. SANTA CLARA, EN SAN PEDRO DE LOS FIERROS, C.P.67307 SANTIAGO, N.L.	Q
		12.- DON BENJAMÍN SALINAS WESTRUP IRIS # 220, COL. VILLAS DE SAN JOSÉ C.P. 67254 BENITO JUAREZ, N.L.	TEL. 01 (81) 8233 6916 3 6917
		13.- DON VÍCTOR GÓMEZ GARZA (GUADALUPE II) MIGUEL RAMOS ARIZPE S/N, COL. INDUSTRIAL LA SILLA, C. P. 67199, GUADALUPE, N.L.	TEL. 01 (81) 8282 3855 8282 3893 8282 3894

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	19

		14.- DON JOEL ROCHA BAROCIO (CIENEGA DE FLORES) CAMINO A TIERRA BLANCA KM 1.5 COL. EL PROGRESO, C.P. 65550, CIENEGA DE FLORES, N.L.	TEL. 01 825 238 1243 238 5811
		15.- LIC. JOSE MARÍA PARAS Y BALLESTEROS (ALLENDE) CARRETERA A CADEREYTA, Km 31 SECCIÓN LOS SABINOS, C.P. 67350, ALLENDE, N.L.	TEL. (01 826) 110 4324 110 4325
706		16.- CAST. GUADALUPE N.L. AV. PABLO LIVAS NO.4500 COL GUADALUPE VICTORIA C.P. 67180 GUADALUPE, N.L.	01(818) 361 38 96 361 38 97 361 38 98
		17.- CADEREYTA JUAREZ No. 502 PTE. ZONA CENTRO C.P.67480, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.	TEL. (01 828) 111 0588
		18.- SAN BERNABÉ PROLONGACIÓN AZTLAN S/N COL. SAN BERNABÉ 8º. SECTOR, C.P. 64217, MONTERREY, N.L.	TEL. (01 828) 301 2919

REPRESENTACION ESTATAL: OAXACA

Encargado.- **Ing. Antonio José Esteva Melchor**

Calzada Porfirio Díaz No.-221 Col. Reforma

C.P. 68050

Tel:01(951) 502 52 68

Oaxaca Oax.

515 34 84

FAX-502 52 69

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
145	400	1.- (HUAJUAPAN DE LEÓN) GRAL. ANTONIO DE LEÓN CARR. HUAJUAPAN-TEHUACAN KM. 7 C.P. 69090, SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, OAX.	01 (953) 530 15 51 530 15 36
1243	400	2.- JUCHITAN CARR. PANAMERICANA KM. 822.5 COL. MARTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030, JUCHITAN , OAX.	01 (971) 711 12 77
039	800	3.- OAXACA AV. CONALEP NO. 137 EX HACIENDA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL C.P. 71236, OAXACA, OAX.	01 (951) 511 57 18 511 56 82 ext. 116
158	400	4.- PUERTO ESCONDIDO AV. 3ª PTE. NO. 909, SECTOR JUAREZ, C. P. 71980 SN. PEDRO MIXTEPEC PUERTO. ESCONDIDO, OAX.	01 (954) 582 00 99 582 20 80
155	400	5.- SALINA CRUZ PROL. PLAYA ABIERTA S/N., COL. SAN JUAN MIRAMAR, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAX.	01 (971) 714 39 00 314 43 00
157	600	6.- DR. VÍCTOR BRAVO AHUJA – (TUXTEPEC) AV. PRINCIPAL DEL PARQUE INDUSTRIAL S/N., COL. SUMATRA, C.P.68445 TUXTEPEC OAX.	01 (287) 871 75 61 871 75 63
155		7.- CONALEP SALINA CRUZ CARRETERA FEDERAL KM. 185, PARCELA 361 Z-4 PI/1 COL. LA HACIENDA, SALINA CRUZ, OAXACA	

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 20
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

DIRECCION ESTATAL: PUEBLA

Director. - **Lic. Jesús Salvador Zaldívar Benavides**

Tel:01 (222) 231 47 75

Dirección.- Av. San Martín Texmelucan No. 72

231 47 76

Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.

fax: 231 40 77

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
93	400	1.- ATENCINGO DOMICILIO CONOCIDO s/n, COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, CHIETLA, PUE., C.P. 74583	01 (243) 431 04 66 431 05 12
151	400	2.- CALIPAM KM 31.8 CARR. TEOTITLAN S/N, COL OBRERA, COXCATLAN, PUE.,C.P. 75985	01 (236) 381 30 10 381 31 53
265	200	3.- CHIPILO KM. 15.5 CARRETERA FED. PUEBLA-ATLIXCO, COL. LOMAS DE CHIPILO, SAN GREGORIO ATZOMPA, CHIPILO PUE., C.P. 74325	01-222 283-07-59 (fax) 283-08-59
152	400	4.- HUAUCHINANGO ART. 115 CONSTITUCIONAL S/N, COL. EL POTRO, HUAUCHINANGO, PUE., C.P. 73160.	01 (776) 762 14 28 762 46 92
040	2000	5.- PUEBLA I CALLE "G" Y "D" S/N., PARQUE INDUSTRIAL 2000, PUEBLA, PUE., C.P. 72220,.	01 (222) 282 63 11 282 62 76
175	800	6.- PUEBLA II CERRADA GOLFO CENTRO N° 37, COL. EXHACIENDA ZAVALETA, PUEBLA, PUE., C.P. 72150,	01 222 284 34 44 (fax) 284 53 08
261	800	7.- PUEBLA III CIRCUITO SAN BARTOLO "B" NORTE S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN BARTOLO, PUEBLA, PUE., C.P. 72490	01 (222) 219 19 79 (fax) 219 27 81
149	400	8.- SAN MARTÍN TEXMELUCAN FRANCISCO VILLA S/N, ESQ. NICOLÁS BRAVO, SANTA MARIA MOYOTZINGO, SAN MARTIN TEXMELUCAN PUE, C.P. 74129	01 248 485 02 80 (fax) 485 02 75
150	800	9.- TEHUACAN 12 SUR No. 1314 COL. EL RIEGO, TEHUACAN, PUE., C.P. 75760,	01 (238) 382 20 67 382 77 11
		10.- EXTENSIÓN CIUDAD SERDÁN (TEHUACÁN) KM. 1.5 CARRETERA CD. SERDÁN-VELADERO, C.P. 75520. CIUDAD SERDÁN, PUE.	01 245 \$ 22,221.76452 28 09
153	400	11.- TEZIUTLÁN CIRCUITO RAFAEL MARTINEZ DE LA TORRE S/N., COL LAS ARBOLEDAS, TEZIUTLAN, PUE., C.P. 73890,	01 (231) 313 06 86 313 24 86

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 21
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

DIRECCION ESTATAL: QUERÉTARO
 Director.- **Lic. Agustín Casillas Gutiérrez**
 Av. Fray Juan de Zumárraga #42
 Tel:01(442) 215-74-87
 Col. Cimatario CP. 76030
 242-30-49
 Querétaro Qro.
 216 26 63

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DOMICILIO	TELEFONO OFICINA
280		1.- AMEALCO CALLE MIRASOL # 423 COL. JARDINES DEL BOSQUE C.P.76850 AMEALCO DE BONFIL, QRO.	01(448) 278-08-33 278-08-34
041	800	2.- QUERETARO ACCESO IV No. 3, FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, C .P 76130, QUERETARO, QRO.	01 (442) 218 16 01 218 14 96
042	800	3.- SAN JUAN DEL RÍO CARR. A SAN PEDRO AHUACATLAN KM. 1.5, CP. 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.	01 (427) 272 30 13 272 70 15
		4.- CONALEP BICENTENARIO (AERONAUTICO) CARRETERA ESTATAL 200 QRO.-TEQUISQUIAPAN KM.17, C.P. 76240, EL MARQUES, QRO.	

DIRECCION ESTATAL: QUINTANA ROO
 Director General.- **Mtra. Nelia Guadalupe Uc Sosa**
 Av. Benito Juárez No. 108 Col. Centro
 Tel: 01(983) 832 01 48
 C.P. 77000
 129 32 73
 Chetumal Quinta Roo.
 832 08 48

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
		1.- ANEXO A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL AV. BENITO JUAREZ No. 112, COL. CENTRO, C.P. 77000. CHETUMAL, QROO.	
		2.- ANEXO A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS AV. BENITO JUAREZ No. 106 A, COL. CENTRO, CHETUMAL, QROO C.P. 77000	
009	800	3.- CANCÚN I AV. ING. GARCIA DE LA TORRE, ENTR TULUM Y BONAMPAK C.P.77500, CANCUN QROO.	01 (998) 884 02 05 884 42 98
		4.- EXTENSIÓN CANCÚN I CALLE PALMERAS LOTE 4 C.P. 77500 CANCÚN, Q.ROO	
286		5.- CANCÚN II AV. 20 DE NOVIEMBRE No.1 C.P. 77500 CANCÚN, Q. ROO.	01(998) 898 44 08

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	22

298		6.- CANCUN III CALLE MIRLO No.1 C.P. 77500 CANCUN Q.ROO.	
065	400	7.- COZUMEL AV. LIC. PEDRO JOAQUIN COLDWELL ENTRE CALLE 23 Y 21 SUR, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 77660, COZUMEL, QROO.	01 (987) 872 11 91 872 48 82
102	400	8.- FELIPE CARRILLO PUERTO CALLE 63 ENTRE 26 Y 30, No.790 COL. CENTRO C. P. 77200, FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO.	01 (983) fax 834 02 17 834 00 20
		9.- FELIPE CARRILLO PUERTO CALLE 77 Y 73, ENTRE CALLES 26 Y 30 C.P. 77216 FELIPE CARRILLO PUERTO, Q.ROO	
007		10- LIC. JESUS MARTINEZ ROSS (CHETUMAL) AV. INSURGENTES 730, JUNTO A LA UNID. HABIT. ISSSTE, COL. RAFAEL E. MELGAR, C.P. 77020, CHETUMAL QROO.	01 (983) 837 11 13 837 11 21
		11.- LIC. JESUS MARTINEZ ROSS EXTENSIÓN RIO HONDO) CALLE EMILIANO ZAPATA. LOTE 7,8 Y 13, C.P. 77980 ALVARO OBREGÓN, Q. ROO	
297		12.- PLAYA DEL CARMEN AV. TECNOLOGICO No. 3, C.P. 77724 PLAYA DEL CARMEN Q.ROO.	
		13.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS CALLE SACXAN S/N. C.P. 77086 CHETUMAL, Q. ROO	

DIRECCIÓN ESTATAL: SAN LUIS POTOSÍ

Director General: **Ing. Miguel Campos Cambranis**

Tel: 01(444) 811 91 01

Mariano Arista No. 726, Col., Tequisquiapan, C.P. 78250

Dir. 811 29 71

San Luis Potosí, S.L.P.

811 91 02

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
044	800	1.- CIUDAD VALLES CALLE DECIMA ENTRE 1era. Y 3era, FRACC. LA DIANA, C. P. 79030, CD. VALLES, S.L.P.	01 (481) 382 49 68 381 13 01
043	1200	2.- ING. MANUEL MORENO TORRES AV. PROMOCION # 215, MZA 33, ZONA INDUSTRIAL 1ª SECC., C.P.78395, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	01 (444) 824 64 93 824 64 87
094	400	3.- MATEHUALA CARLOS FUENTES #201 ESQ. MONTEZ DE OCA, FRACC. LA PROVIDENCIA, CP. 78796, MATEHUALA, S. L. P.	01 (488) 882 56 00 882 56 01
205	800	4.- SAN LUIS POTOSÍ AV. PARQUE AGUA AZUL 1501, FRACC. FORESTA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, C. P. 78080, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	01 (444) 821 11 69 821 08 34
176	400	5.- VILLA DE REYES PRIV. CONALEP Nº 11, COL SAN CRISTOBAL, C. P. 79500, VILLA DE REYES, S. L. P.	01 (485) 861 01 45

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 23
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

DIRECCIÓN ESTATAL: SINALOA

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
117	400	1.- JUAN JOSÉ RÍOS CARR. INTERNACIONAL, KM. 1609, JUAN JOSE RIOS, C.P.81110, GUASAVE SIN.	01 (687 896 01 66

DIRECCION ESTATAL: TABASCO

Director General.- **Lic. Carlos Luis Garrido Gular**
Calle Macayos No. 102 1ero. Y 2do.piso esq. Av. Universidad
Col. José Ma. Pino Suárez C.P. 86029
Tel: 01 (993) 357 35 91-357 35 92
Villahermosa Tab.
357 35 93

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
052	800	1.- CARDENAS CALLE PROFRA. ROSARIO GIL GONZALEZ S/N., COL. CENTRO, C. P. 86500 CARDENAS, TAB.	01 (937) 372 02 55 372 55 53
	291	2.- -COMALCALCO BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE, AVENIDA UNETE S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86300 COMALCALCO, TAB.	01(933) 337 08 76
099	400	3.-HUIMANGUILLO (LIC. MANRIQUE DAGDUG URGELL) AV. DE LA JUVENTUD S/N. COL VILLA LAS FLORES, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TAB.	01 (917) 375 08 77 375 10 27
053	400	4.- MACUSPANA PROL. A LA TORRE S/N., COL. ATEOS, C.P. 86700, MACUSPANA, TAB.	01 (936) fax 362 07 01 362 24 37
100	400	5.- PARAISO PROL. SANTOS DEGOLLADO S/N., COL EL LIMONCITO, C. P. 86600, PARAISO, TAB.	01 (933) 333 06 70 fax 333 26 79
051	400	6.- VILLAHERMOSA I CONGRESO DE CHILPANCINGO S/N. FRACC. INSURGENTES, CIUDAD INDUSTRIAL, C. P. 86280, VILLAHERMOSA, TAB.	01 (993) 353 13 77 353 34 35
098	800	7.- VILLAHERMOSA II ANILLO PERIFERICO S/N, COL. 1º DE MAYO, C. P. 86190, VILLAHERMOSA, TAB.	01 (993) fax 315 36 99 315 30 17

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	24

DIRECCIÓN ESTATAL: TAMAULIPAS

Director.- **Lic. Agustín de LA Huerta Mejía**

Calle Camino Vecinal N° 3381 entre Calles de la Sierra Hermosa y

Tel: 01 (834) 112 00 55

Azucenas, Fracc. Villarreal,

112 00 58 y 59

Cd. Victoria Tamps. C.P. 87027

112 00 60

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
127	800	1.- CIUDAD MANTE LIBERTAD 1600 NTE. COL. CERRO BERNAL C. P. 89818, CD. MANTE, TAMPS.	01(831) 232 26 71
172	800	2.- CIUDAD VICTORIA AV. 5 DE MAYO NTE. No. 3320 NORTE FRACC. VILLA-REAL C. P. 87020, CD. VICTORIA, TAMPS.	01 (834) 316 54 82 314 08 44 fax 316 54 82
055	1000	3.- MATAMOROS AV. DE LA INDUSTRIA S/N., FRACC. INDUSTRIAL DEL NORTE, C.P. 87316, MATAMOROS, TAMPS.	01 (868) 810 01 13 fax 810 07 32
		4.- CAST MATAMOROS AV. DE LA INDUSTRIA S/N., FRACC. INDUSTRIAL DEL NORTE H., C.P. 87316, MATAMOROS, TAMPS.	
259	400	5.- CIUDAD MIGUEL ALEMÁN LOS ALDAMAS S/N ESQ. Av. LAS TORRES, FRACC. NARANJOS, C.P. 88300, CD. MIGUEL ALEMAN, TAMPS.	01 (897) 972 01 84 fax 972-04-46
246	400	6.- NUEVO LAREDO PROL. RIO GRANDE Y CHICAGO S/N, PARQUE INDUSTRIAL RIO GRANDE, C.P. 88000, NUEVO LAREDO, TAMPS.	01 (867) 710 87 52 fax 710 87 11
129	800	7.- REYNOSA LONDRES Y MUNICH, CONJUNTO HAB. LA CAÑADA, C.P. 88700, CD. REYNOSA, TAMPS.	01 (899) 924 76 21 fax 924 42 19
200	400	8.- RIO BRAVO CARR. MATAMOROS – MAZATLAN KM. 72., COL. EJIDO 1º DE MAYO, C.P. 88940. RIO BRAVO, TAMPS.	01 (899) fax 934 38 91 934 68 69
054	2000	8.- TAMPICO EMILIANO ZAPATA Y LUCIO BLANCO S/N, COL. LOPEZ PORTILLO, C.P. 89338, TAMPICO, TAMPS.	01 (833) 211 81 09 fax 211 91 19
703	PEN DIEN TE	9.- EXTENSIÓN RIO BRAVO CALLE SAN LUIS POTOSÍ S/N NUEVO PROGRESO, TAMAULIPAS, C.P 88810	

DIRECCION ESTATAL: TLAXCALA

Director.- **Mtra. Irma Gonzalez Benítez**

Calle Xicoténcatl No. 80, Sta. María Ixtulco,

Tel: 01 (246) 466 26 00

C.P. 90105, Tlaxcala, Tlax.

466 26 02

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
056	1200	1.- AMAXAC DE GUERRERO AV. VICENTE GUERRERO 59, COL CENTRO C. P. 90620, AMAXAC DE GUERRERO, TLAX.	01 (246) 461 02 55 461 02 33
251	400	2.- TEACALCO BLVD. LEONARDA GÓMEZ BLANCO S/N., C.P. 90725 SANTA APOLONIA TEACALCO, TLAX.	01 (246) 416 04 50 416 11 18
101	460	3.-ZACUALPAN KM. 3.5 CARR. TEPEYANCO-VILLA ALTA S/N, C.P. 90736, SAN JERONIMO ZACUALPAN, TLAX.	01 (246) 497 20 66 fax 497 31 44

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 25
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

DIRECCION ESTATAL: VERACRUZ

Director General.- **Mtro. Ernesto Ibarra Gómez**

Francisco González Bocanegra No. 37

Col. Adalberto Tejada C.P. 91070

Tel: 01 (228) 818 50 13

Xalapa, Ver.

Fax 818 47 73

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
058	400	1.- DON JUAN OSORIO LOPEZ (COATZACOALCOS) Y CAST. COATZACOALCOS AV. UNIVERSIDAD KM. 9.5, CARR. COATZACOALCOS- MINATITLÁN, COL EL TESORO, C.P. 96536, COATZACOALCOS, VER.	01 (921) 218 55 11 218 93 19 fax 218 55 11
122	400	2.- DR. GONZALO AGUIRRE BELTRAN (COSAMALOAPAN) AV. RIO PAPALOAPAN S/N. COL FRANCISCO VILLA, C.P. 95347, CARLOS A. CARRILLO, VER.	01 (288) 882 83 56 882 83 57
201	400	3.- DR. GUILLERMO FIGUEROA CARDENAS (SAN ANDRES TUXTLA) AV. DR. GUILLERMO FIGUEROA CÁRDENAS S/N. COL BUENAVISTA C.P. 95790, SAN ANDRES TUXTLA, VER.	01 (294) 942 28 38
104		4.- JUAN DIAZ COVARRUBIAS CALLE CONALEP NO.1, COL OBRERA, LOCALIDAD JUAN DIAZ COVARRUBIAS, MPIO. HUEYAPAN DE OCAMPO, VER. C.P. 95850	01 (294) fax 945 01 59 945-05-65
165	400	5.- LIC. JESUS REYES HEROLES (TUXPAN) 2ª DE GENERAL SILVA Y NACIONAL S/N., CONGREG. SANTIAGO DE LA PEÑA, C.P. 92770, TUXPAN, VER.	01 (783) 834 44 08
244	400	6.- MANUEL MAPLES ARCE (PAPANTLA) AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. CENTRO C.P. 93400, PAPANTLA, VER.	01 (784) 842 10 21 842 11 13
162	800	7.- MANUEL RIVERA CAMBAS (XALAPA) JORGE SERDAN N° 32, COL. EL MIRADOR, C.P. 91170, XALAPA, VER.	01(228) 815 89 52
252	800	8.- ORIZABA CALLE VICENTE M. CORONA S/N, COL. EL ESPINAL, C.P. 94330, ORIZABA, VER.	01 (272) 726 08 65 726 08 66
103	400	9.-POTRERO DOMIVILIO CONOCIDO VILLA GENERAL MIGUEL ALEMAN, C.P. 94963, COL. ATOYAC, POTRERO, VER.	01 (273) 735 04 04 fax 735 07 33
177	800	10.- POZA RICA MISANTLA S/N, COL. EJIDO ARROYO DEL MAIZ, C.P. 93230, POZA RICA, VER.	01 (782) fax 823 13 35 822 43 00
320		11.- EMILIANO CARRANZA (VEGA DE ALATORRE) CARRETERA FEDERAL KM. 83 CARDEL-NAUTLA, COL. DEPORTIVA, LOCALIDAD EMILIO CARRANZA, C.P. 93981, VEGA DE ALATORRE VERACRUZ, VER.	01 (235) 327 47 44
057	800	12.- VERACRUZ I PASEO FLORESTA OTE. No. 80, ESQ. BAHAMAS, FRACC. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VER.	01 (229) fax 921 42 33 935 60 60
144	800	13.- VERACRUZ II PROL. CUAUHEMOC S/N, ESQ. VERDUZCO, FRACC. LOS PINOS, C.P. 91870, VERACRUZ, VER.	01 (229) fax 938 04 15 938 44 44

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 26
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

DIRECCIÓN ESTATAL: YUCATAN

Director.- **Lic. Jorge Augusto Sobrino Argáez**

Calle 25 No.189 B por 12, Col. García Ginerés

C.P. 97070, Mérida Yuc.

Tel: 01 (999) 925 78 85 y 925-78-81

920 48 51

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
060	800	1.- ING. MANUEL MIER Y TERAN LEJEUNE LEJEUNE (MERIDA II) CALLE 108 NO. 917 x AV. ITZAES SUR, COL. SAMBULÁ, C.P. 97259, MERIDA, YUC.	01 (999) 984 24 96 984 24 98 984 46 19
059	1200	2.- MERIDA I CALLE 55 # 729, FRACC. PACABTÚN C.P. 97160, MERIDA, YUC.	01 (999) 982 29 15 982 29 18 982 55 42
		3.- MERIDA III CALLE SIN NUMERO No. TABLAJE CATASTRAL 13800 ENTRE PERIFERICO PTE. KM.38 Y PERIFERICO PTE. KM.39 COL POLÍGONO CHUBURNÁ C.P.97200, MERIDA YUC.	01(999) 919 55 35 919 55 36
164	400	4.- TIZIMÍN KM. 2.5 CARRETERA TIZIMIN- BUCTZOTZ C.P. 97700, TIZIMIN, YUC.	01 (98) 68 63 37 39 68 63 34 33
105	400	5.- VALLADOLID CARRETERA VALLADOLID-PUERTO JUAREZ, LIMITE DE ZONA URBANA, COL. MILITAR, C.P. 97780, VALLADOLID, YUC.	01 (98) 58 56 28 19 58 56 14 96

DIRECCION ESTATAL: ZACATECAS

Director Estatal.- **L.C. Edmundo Benjamín Morones Dueñas**

Av. México No. 10-A, Col. Dependencias Federales

C.P. 98618, Guadalupe, Zac.

Tel: 01 (492) 899 50 40, 921 24 97

CLAV	MOD.	PLANTEL Y DIRECCION	TELEFONO OFICINA
137	400	1.- FRESNILLO CALLE PALOMAR No. 517, COL. INDUSTRIAL, C.P. 99000, FRESNILLO, ZAC.	01 (493) 2 33 55
136	400	2.- MTRA- DOLORES CASTRO VARELA (ZACATECAS) AV. MEXICO-#10, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, C.P. 98618, GUADALUPE, ZAC.	01 (492) fax 3 18 90 1 03 94
324	300	3.- MAZAPIL VENUSTIANO CARRANZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 98230, MAZAPIL, ZAC.	01 (842) 424 20 81 424 20 82
ACM I	80	4.- ALBERGUE CONALEP MAZAPIL I CALLE 5 DE MAYO #20 COL. CENTRO C.P. 98230, MAZAPIL, ZACATECAS	(045) 844 235 72 21
		5.- ALBERGUE CONALEP MAZAPIL II VENUSTIANO CARRANZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 98230, MAZAPIL, ZAC.	01 (842) 424 20 81 424 20 82
		6.- ALBERGUE CONALEP MAZAPIL III GUERRERO No. 22, COL. CENTRO, C.P. 98230, MAZAPIL, ZAC	

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 27
---------------------------------	---------	------------------------	-----------------	-------------------

I) ENDOSO APLICABLE A TODAS LA PÓLIZAS

GLOSARIO QUE SE APLICA EN TERMINO DE LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A TODAS LAS PÓLIZAS EN DONDE TÉCNICAMENTE APLIQUE

ANTICIPO DE PAGOS:

La aseguradora se compromete a efectuar un anticipo del 35% del monto estimado del siniestro (a elección del asegurado pago en especie y/o económico) cuando, por las características técnicas del mismo, se prevea que el proceso de ajuste demorará más de 30 días a partir de su reporte inicial, debiendo existir una petición expresa del Asegurado. Aplica para siniestros con importe estimado de daños igual o mayor a \$300,000.00

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA SIN REPORTE A LA COMPAÑÍA:

Queda entendido y convenido que el asegurado puede comprar, recibir en comodato o donación y/o arrendar cualquier tipo de bien mueble o inmueble hasta el porcentaje pactado de la suma asegurada estipulada en cada póliza, sin necesidad de reportarlo a la aseguradora y este quedará amparado sin costo, de la misma manera si se disminuye la suma asegurada del bien inmueble o mueble en el mismo porcentaje, debido a la venta, otorgamiento en comodato o donación o conclusión o cancelación de equipo o bien mueble o inmueble, la aseguradora no estará obligada a devolver prima.

AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR:

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo la presente Póliza, el Asegurado podrá sin aviso a la Compañía, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro o bien para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la Responsabilidad de la Compañía está limitada al costo real o de reposición de la reparación, reconstrucción o reposición, sin exceder en ningún caso de la suma asegurada o limite a primer riesgo.

BENEFICIOS PARA "EL ASEGURADO":

Si durante la vigencia de esta póliza las autoridades aprueban extensiones de y/o nuevas coberturas sin cargo adicional de prima, serán aplicadas automáticamente, en beneficio de "el asegurado".

Así mismo, si durante la vigencia de este seguro disminuyen las tarifas aprobadas, a la terminación de este contrato o antes, a solicitud de "El Asegurado", "La Compañía" le bonificará la diferencia entre la prima pactada y la prima modificada desde la fecha de tal rebaja hasta la terminación del seguro.

CARGOS POR BOMBEROS Y GASTOS DE EXTINCIÓN

"La Compañía" pagará al "Asegurado" sin aplicar deducible alguno cuando los inmuebles sean propios, en comodato, custodia, préstamo, depósito en convenio de uso, control, o que tenga bajo su responsabilidad y/o donde tenga un interés asegurable, sean dañadas o destruidas por un riesgo asegurado, y son indemnizables los gastos y/o:

- Cargos por bomberos y otros gastos de extinción por los cuales "El Asegurado" sea requerido.
- Pérdida y/o utilización de materiales de extinción utilizados.

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	28

CINCUENTA METROS:

Los bienes asegurados quedan igualmente amparados mientras se encuentren temporalmente en maniobras de carga y descarga sobre andenes, plataformas, carros de ferrocarril, camiones o cualquier otro lugar, dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones mencionadas en la Póliza o a una distancia de 50 metros de los mismos.

CLÁUSULA DE 72 HORAS:

Todas las pérdidas originadas por los riesgos cubiertos a los bienes amparados se considerarán como un solo siniestro si ocurren durante un evento que continúe por un período hasta de 72 horas a partir de que inicie el daño a los bienes asegurados para todos los riesgos derivados o a consecuencia de fenómenos naturales, tales como, pero sin limitar a: terremoto, maremoto, erupción volcánica. El asegurado tendrá el derecho de selección hora y fecha para el inicio del período de 72 horas.

Cualquier evento que exceda de 72 horas consecutivas de dichos fenómenos naturales, se considerará como dos o más eventos.

Para los riesgos de inundación las pérdidas originadas a los bienes amparados se considerarán como un solo siniestro si ocurren durante un evento que continúe por un período hasta de 168 horas a partir de que inicie el daño a los bienes asegurados.

Cualquier evento que exceda de 168 horas consecutivas que afecte los riesgos de inundación, se considerará como dos o más eventos.

CLÁUSULA DE INTERES MORATORIO:

En caso de que la Compañía, no obstante de haber recibido todos los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de la mora. Dicho interés moratorio se computará a partir del día siguiente a aquel en que venza el plazo de 30 días señalado en la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

COASEGURO:

Se refiere, en los casos que aplique, a la participación del Asegurado en la pérdida.

COBERTURA PARA BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE:

Se cubren todos aquellos bienes que por su propia naturaleza, operación o almacenamiento deban estar a la intemperie.

COBERTURA PARA BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR BAJO EL AGUA:

Se cubren todos aquellos bienes que por su propia naturaleza u operación deban estar bajo el agua.

NO. DE PÓLIZA
25200 30021949

FAMILIA

AGRUPACIÓN
30021351

CIS
30387475

NO. DE PAG:
29

COMPROBANTE DE DEDUCIBLES:

La Compañía Aseguradora se obliga para todos los casos, una vez conocido el importe, a informar al Contratante respecto al deducible a cubrir acompañando, para tal efecto, el recibo con requisitos fiscales o factura correspondiente de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.

DERECHOS DE NO SUBROGACIÓN ENTRE FILIALES:

Una vez pagada la indemnización correspondiente, el asegurado no se verá obligado a subrogar los derechos a la compañía aseguradora cuando la, el o los responsables del daño haya o hayan sido filiales, subsidiarias, empleados o personal de la dependencia.

DERRAME DE EQUIPOS PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.:

Los bienes amparados por la póliza quedan cubiertos por la misma cantidad, contra pérdidas por daños materiales causados directamente por derrames de cualquier equipo de protecciones contra incendio tales como pero no limitativos a: rociadores, hidrantes, extinguidores, etc.

ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE:

Si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen un valor total real o de reposición según se indique en la carátula de la póliza superior a la cantidad asegurada, no operara la proporción indemnizable y la Compañía responderá al 100% de los límites a Primer Riesgo fijado en la póliza.

ENDOSO DE INFLACIÓN:

Permite actualizar automáticamente la suma asegurada y el límite a primer riesgo de acuerdo al índice inflacionario según el índice nacional de precios al consumidor que se acumule.

EQUIPOS MÓVILES O PORTÁTILES:

Serán todos aquellos equipos y aditamentos que por sus propias características y diseños pueden moverse de ubicación.

ERRORES Y OMISIONES:

Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en el alta, descripción, inclusión o ubicación de los bienes asegurados no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto será corregido al ser descubierto y, en caso de que dicha corrección lo amerite, se efectuará el ajuste de prima.

ESTADÍAS:

Queda entendido y convenido que en la póliza de transporte de mercancía la estadía ampara la detención, estancia de los bienes incluyendo el acervo cultural propio, a cargo o bajo la responsabilidad del SISTEMA CONALEP en exposiciones, ferias, eventos e itinerancia programada.

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	30

EVENTO:

Se refiere a la realización del riesgo, súbito, imprevisto y que genera una pérdida financiera al Asegurado. La empresa aseguradora responderá por los límites establecidos en la póliza por cada evento, definiendo evento al conjunto de reclamaciones originados por la misma causa ocurridos dentro del período de 72 horas. Para riesgos de inundación será de 168 horas.

GASTOS EXTRAS:

Se ampara el importe de los gastos adicionales necesarios en que incurra el asegurado con el fin de continuar, en caso de siniestro con las operaciones normales de la empresa asegurada, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados en daños materiales directos por la realización de los riesgos de Incendio y/o rayo y riesgos adicionales contratados.

GRAVÁMENES:

Si los gravámenes no aparecen indicados en las pólizas el derecho de indemnización será inalterable a favor del asegurado.

HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS:

El presente seguro se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o daño a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros.

Sin embargo, la cobertura en ningún caso excederá del costo de libros, o cualquier otro material en blanco, más el costo real del trabajo necesario para transcribir o copiar dichos registros, costos legales correspondientes a planos, especificaciones y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados bajo la póliza siempre que, en conjunto con el importe de la pérdida pagada no exceda de la suma asegurada del bien dañado.

MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA:

Ampara los daños a todos los bienes que son transportados cuando se realizan las maniobras de carga y descarga.

MARGEN DE ERROR EN LA SUMA ASEGURADA:

Queda entendido y convenido que se puede presentar un error de hasta el porcentaje pactado de la suma asegurada estipulada, lo cual no afectara los intereses del asegurado.

NO ADHESIÓN:

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en esa tal virtud esta póliza no requiere ser registrada ante C N S y F.

NO. DE PÓLIZA
25200 30021949

FAMILIA

AGRUPACIÓN
30021351CIS
30387475NO. DE PAG:
31**PRESCRIPCIÓN:**

Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro, prescribirán en dos años contados en los términos del artículo 81 de la ley sobre el contrato de seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

La prescripción se interrumpirá no solo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de perito o por la iniciación del procedimiento señalado por el artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como por cualquier comunicación escrita entre "el Asegurado" y "la Compañía".

Para los efectos del presente programa de Aseguramiento, como causas ordinarias de interrupción de la prescripción deberán considerarse, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes: entrega inicial y subsecuente de documentos para la integración del expediente respectivo y/o todo tipo de comunicación por escrito relacionada con el mismo. **LA ASEGURADORA** adjudicada deberá considerar la falta de documentación que por causa de fuerza mayor no se encuentre en poder de **"El Conalep y/o Colegios de Educación Profesional Técnica de los estados participantes"**, absteniéndose de exigir la misma.

PRIMER RIESGO:

La compañía pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite máximo de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bienal acaecer el siniestro. La suma asegurada es un monto absoluto que no tiene que guardar ninguna relación porcentual respecto al valor real o de reposición de los bienes asegurados.

PRONTO PAGO:

La aseguradora se compromete a efectuar el pago de la indemnización a más tardar quince días hábiles después de que se le documentó completamente el siniestro.

REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA:

Queda entendido y convenido que cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada a solicitud del Asegurado, comprometiéndose el mismo a pagar a la Aseguradora la prima correspondiente a la suma reinstalada calculada a prorrata de la cuota anual, desde la fecha de tal reinstalación hasta el vencimiento de la póliza. Si la póliza comprende varios incisos esta cláusula se aplicará por separado a cada uno de ellos en caso de ser requerida por la convocante, se aplicará con cobro de prima.

REPORTE DE SINIESTRALIDAD:

La Aseguradora se obliga a proporcionar al Asegurado un reporte de siniestralidad que será presentado en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes. Este reporte deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Número de siniestro
- Fecha de siniestro
- Fecha de reporte de siniestro a la aseguradora
- Ubicación del siniestro
- Causa del siniestro
- Descripción del siniestro
- Bienes afectados

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	32

- Cobertura afectada
- Póliza afectada
- Monto estimado de daños notificado a la aseguradora (estimación inicial)
- Monto del deducible y coaseguro
- Monto indemnizado por la aseguradora
- Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, etc.)
- Motivo del rechazo y monto no cubierto
- Nombre del ajustador.

Para las secciones de responsabilidad civil únicamente agregar a los puntos previamente señalados lo siguiente:

- Nombre del tercero afectado
- Monto reclamado por el tercero
- Monto indemnizado al tercero

Para la póliza de automóviles agregar:

- **Marca,**
- **Submarca,**
- **Año / Modelo**
- **Número de serie,**
- **Número de motor,**
- **Placas de circulación**

Los reportes serán remitidos de manera impresa y en archivo magnético o en algún formato de base de datos al asegurado, quien tendrá un plazo de 30 días hábiles para manifestar su inconformidad u observaciones en su caso. Adicionalmente el Asegurado podrá requerir cualquier otro reporte previa conformidad con la Aseguradora.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS:

En caso de siniestro indemnizable por cualquiera de los riesgos cubiertos, la Compañía aseguradora cubrirá los gastos que sea necesario erogar, hasta el porcentaje pactado en la póliza del valor de la ubicación afectada, para remover los escombros de los bienes afectados, como son: Desmontaje, demolición, limpieza o acarreos y los que necesariamente tengan que llevarse a cabo para que los bienes dañados queden en condiciones de reparación o reconstrucción.

RENUNCIA DE INVENTARIOS:

La compañía no requerirá del asegurado, en caso de siniestro ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total existente no excede del porcentaje pactado de la ubicación afectada

RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES:

Cubre la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado, empleados, o su personal por daños a terceros derivados de las funciones y actividades propias, ya sea como propietario o arrendatario de terrenos, edificios, locales, laboratorios, centros de investigación o almacenes, por el uso de maquinaria, equipo y productos peligrosos que sean utilizados para

NO. DE PÓLIZA
25200 30021949

FAMILIA

AGRUPACIÓN
30021351

CIS
30387475

NO. DE PAG:
33

su actividad, sobre bienes propiedad de terceros en general, así como muerte y/o lesiones corporales ocasionadas a terceros, causados en forma involuntaria.

RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO:

Cubre la Responsabilidad Civil Legal por daños que, se causen al inmueble o inmuebles tomados (totalmente o en parte) en arrendamiento por el asegurado para el uso convenido en el contrato de seguro, siempre que dichos daños le sean imputables.

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA:

Se ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado cuando asuma responsabilidades ajenas, por convenio o contrato, donde se compromete a la sustitución el obligado original para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros, en sus personas o en sus propiedades.

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA:

Ampara la Responsabilidad Civil derivada por daños que se causen durante las operaciones de carga y descarga a terceros en sus bienes y/o personas. También se cubren daños a tanques, cisternas y contenedores durante la operación de descarga a consecuencia de implosión.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DAÑOS ECOLÓGICOS DERIVADOS DEL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y DESECHOS:

Ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado por contaminación medio ambiente y daños ecológicos derivados del almacenamiento, transportación y desechos siempre y cuando sea en forma súbita, repentina, fortuita y/o accidental.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y SUS COBERTURAS ADICIONALES:

Ampara la Responsabilidad Civil legal en que incurriere el asegurado por daños a terceros, cuando como dueño de obras de construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción de dichas obras.

Así mismo se ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado, por convenio o contrato donde se estipula la sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños, no intencionales a terceros en sus bienes y/o personas de los cuales sería responsable el contratista como obligado original.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS ENTRE VEHICULOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO: Cubre los daños que se causen entre si, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro.

SALVAMENTO:

Como consecuencia de la indemnización por pérdidas o daños reclamados al amparo de esta póliza, el salvamento o cualquier recuperación derivada del mismo pasará a ser propiedad de la Compañía Aseguradora, comprometiéndose el Asegurado a entregar la documentación que acredite la propiedad de tales bienes, en los términos del presente

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	34

contrato, cediendo los derechos que ostente sobre dicha propiedad.

La Compañía Aseguradora contará con un plazo de 30 días hábiles para retirar el salvamento de las instalaciones del Asegurado, vencido dicho plazo el Asegurado tendrá derecho a disponer de los bienes como mejor convenga a sus intereses, sin tener la obligación de notificar previamente a la Aseguradora, aún en los casos en que ésta hubiera adquirido el salvamento.

VALOR COMERCIAL PARA VEHÍCULOS:

Será el valor más alto de la guía EBC, y en caso de existir un porcentaje de incremento a éste valor, queda comprendido dentro del valor comercial.

VALOR CONVENIDO:

Cantidad pactada entre el asegurado y la aseguradora que será la indemnización al momento del siniestro.

VALOR DE REPOSICIÓN:

Cantidad que sería necesario erogar para construir, adquirir, reparar, reedificar, reconstruir, sustituir o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso y/o avances tecnológicos.

Las indemnizaciones a valor de reposición se pagarán, incluso, en el caso de que los bienes dañados estuvieran permanentemente fuera de uso o bien no sean reconstruidos, repuestos y reparados. El criterio de indemnización a valor de reposición operará también para las coberturas de responsabilidad civil en sus diferentes rubros, a menos que las leyes vigentes indiquen una salvedad al respecto.

VENTA DE SALVAMENTOS:

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, si la Compañía opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento, no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del asegurado sin previa conformidad del mismo.

CONDICIONES ESPECIALES:

AJUSTADOR NOMBRADO:

La Compañía conviene y acepta que es facultad del Contratante nombrar Ajustador (que puede o no formar parte de su plantilla) para todo tipo de siniestros derivados del presente programa; sin menoscabo de las políticas internas de la Aseguradora Adjudicada, quien deberá considerarlo como parte integrante de su plantilla para todo tipo de efectos legales inherentes a la operación y trámite de siniestros.

Adicionalmente **"El Asegurado"** podrá ejercer la facultad para determinar del listado de ajustadores de **"La Compañía"**, el o los despachos para la atención de siniestros con base en la experiencia acreditada de atención de siniestros del Sector Público para lo cual, **"La Compañía"** entregará a **"El Asegurado"** el listado actualizado de sus ajustadores.

Para la atención de siniestros reportados al amparo de las pólizas de automóviles y camiones, la atención será proporcionada por la red de ajustadores de la Compañía Aseguradora.

NO. DE PÓLIZA
25200 30021949

FAMILIA

AGRUPACIÓN
30021351

CIS
30387475

NO. DE PAG:
35

ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DE LA PROPIEDAD EN PÓLIZAS DE DAÑOS

La posesión del bien o bienes asegurados se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventario del asegurado y/o en su defecto, con la que cuente el asegurado para tal efecto.

CONTROVERSIA Y ARBITRAJE:

En caso de desacuerdo entre el Asegurado y la Aseguradora, en la interpretación de los alcances de las coberturas y riesgos amparados por este seguro, las partes optarán de común acuerdo en nombrar a un árbitro para dirimir la controversia. Si no se pusieron de acuerdo con el nombramiento de un solo árbitro, se solicitará la intervención de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), para conciliar en amigable composición la desavenencia origen del conflicto.

Los gastos y costos que se originen con motivo del arbitraje serán a cargo del asegurado y la aseguradora por partes iguales. En el caso de haber agotado las instancias y continuar la controversia, las partes quedan en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes ante los tribunales competentes de la Ciudad de México.

MANEJO DE INFORMACIÓN

Las siguientes pólizas podrán manejarse con, o sin relación:

- * Paquete empresarial (contenidos)
- * Equipo electrónico.
- * Unidades Móviles
- * Equipo de contratistas y maquinaria pesada móvil
- * Rotura de maquinaria
- * Calderas y aparatos sujetos a presión
- * Transporte de mercancías

PAGO DE DEDUCIBLES:

Cada Dirección General de los estados participantes es responsable del pago de los deducibles que le corresponda, se efectúa esta precisión con la finalidad de afinar el procedimiento administrativo a que haya lugar.

PAGO EN ESPECIE:

Ambas partes pactan realizar el pago en especie de acuerdo a la publicación del diario oficial del jueves 4 de mayo del 2000, segunda sección, se publicó "Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal" por parte se la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este es su Capítulo V, Tercera Sección, Numeral 43 párrafo cuarto que a la letra dice:

"En caso de que la recuperación de seguros se proponga en especie las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal, el cual deberá contar con el dictamen favorable de la Contraloría, a través del órgano de control interno en la dependencia u órgano desconcentrado."

Y a su actualización en lo establecido en el artículo 45, sección III del "Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación de miércoles 31 de diciembre de 2004, que a la letra dice:

Artículo 45. Tratándose de donaciones en especie, así como recuperaciones de seguros en especie derivados de la pérdida total de bienes muebles e inmuebles, las dependencias deberán realizar el registro contable que refleje el correspondiente movimiento en el activo y se sujetarán a las disposiciones contables aplicables.

NO. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN	CIS	NO. DE PAG:
25200 30021949		30021351	30387475	36

En la recuperación de seguros en especie, las dependencias deberán suscribir un convenio con la compañía aseguradora que garantice la restitución de los bienes siniestrados, con las mejores condiciones a favor del Gobierno Federal.

PERITAJE:

En caso de desacuerdo entre el Asegurado y la Aseguradora acerca del monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión será sometida a dictamen de un perito nombrado de común acuerdo por escrito por ambas partes, pero si no se pusieren de acuerdo en el nombramiento de un solo perito se designarán dos, uno por cada parte, lo cual se hará en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que una de ellas hubiere sido requerida por la otra por escrito para que lo hiciera. Antes de empezar sus labores, los dos peritos nombrarán un tercero para el caso de discordia.

Si los peritos no se pusieren de acuerdo con el nombramiento del tercero, será la autoridad judicial la que a petición de cualquiera de las partes hará el nombramiento del perito, del perito tercero o de ambos, si así fuere necesario.

Sin embargo, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá nombrar el perito o perito tercero en su caso, si de común acuerdo las partes así lo solicitan.

Los gastos y honorarios que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Aseguradora y del Asegurado por partes iguales, pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito.

Los gastos y costos que se originen con motivo del arbitraje serán a cargo del Asegurado y la Aseguradora por partes iguales. En caso de haber agotado las instancias y continuar la controversia, las partes quedan en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes ante los tribunales competentes en la Ciudad de México.

PRELACIÓN:

Cualquier contenido dentro de los textos estipulados en esta póliza tendrá preferencia sobre las condiciones generales de la aseguradora y en caso de que las generales contravengan o modifiquen los pactados en las condiciones particulares solicitadas, estas condiciones generales quedarán sin efecto.

APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES:

Quedan amparados los riesgos tanto de las condiciones generales, así como los que sean aplicables por convenio expreso a cada una de las pólizas de acuerdo al giro del asegurado.

Únicamente quedaran excluidos los riesgos y bienes que se indican en los textos para cada una de las pólizas y/o secciones, no haciendo efectivas las exclusiones generales de las pólizas.

Las condiciones y cláusulas que no aparezcan en este glosario podrán ser complementadas libremente, siendo requisito que se anexen en su oferta técnica, siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en bases y/o a las precisiones efectuadas por la convocante en la junta de aclaraciones, así como a las observaciones y/o aclaraciones y/o respuestas otorgadas a los Licitantes en la misma.

DERECHO DE PRORROGA

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, el contratante se reserva el derecho de solicitar la prórroga de vigencia de hasta un 20% de la vigencia original, y la Compañía de Seguros tendrá la obligación de aceptarla.

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30021351	CIS 30387475	NO. DE PAG: 37
---------------------------------	---------	------------------------	-----------------	-------------------

ESTÁNDARES DE SERVICIO

Suscripción		Tiempo de respuesta máximo		Penalización
1	Cotización dentro de contratos	5	Días hábiles	3%o (Tres al millar) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
2	Cotización si se requiere reaseguro	20	Días hábiles	
3	Inspecciones Locales	5	Días hábiles	
4	Inspecciones Foráneas	10	Días hábiles	
5	Reportes de Inspección	5	Días hábiles	
6	Emisión de pólizas	10	Días hábiles	
7	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) para cualquier Pólizas	10	Días hábiles	
8	Cartas Cobertura cuando se requiera	2	Días hábiles	
9	Reexpedición de pólizas y endosos por errores	7	Días hábiles	
10	Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite	5	Días hábiles	
11	Entrega de notas de crédito	3	Días hábiles	

	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo	Penalización
1	Proporcionar el número de siniestro	3 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
2	Tiempos de llegada del ajustador de daños (cuando sea imprescindible)	Hasta 5 días hábiles	Eliminación de los deducibles y coaseguros
3	Tiempos de aceptación o rechazo	3 días	Aceptación y pago del siniestro

NO. DE PÓLIZA 25200 30021949		FAMILIA 30021351		AGRUPACIÓN 30387475		CIS 38		NO. DE PAG: 38	
	de pagos especiales								
4	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	15 días hábiles							Pérdida del derecho de solicitar documentación adicional y pago del siniestro sin provocar rechazo o descuento en la indemnización Eliminación de deducibles y coaseguros.
5	Tiempo de entrega del finiquito del siniestro después de firma del convenio:	15 días hábiles							Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.
6	Tiempo de entrega de refacturación después del pago en especie a satisfacción del Conalep	15 días hábiles							Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro.
	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo							Penalización
7	Reportes de siniestralidad	Trimestral dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre.							3% (Tres al millar) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado.
8	Anticipo hasta por el 35% del importe a pagar, una vez declarado procedente y se cuente con la documentación que soporte el importe correspondiente al anticipo	10 días naturales siguientes a la solicitud.							Eliminación de los deducibles y coaseguros
9	Asignación de ajustadores	CONALEP tendrá el derecho de nombrar al ajustador que atenderá todas las reclamaciones, sin tener que sujetarse a la plantilla de la aseguradora.							
10	Levantamiento de daños por siniestro	El ajustador nombrado tendrá la obligación de acudir a efectuar el levantamiento de siniestros, excepto aquellos que por sus características de importe y/o complejidad, puedan ser atendidos en Oficinas Nacionales del Conalep.							

NO. DE PÓLIZA
25200 30021949

FAMILIA

AGRUPACIÓN
30021351

CIS
30387475

NO. DE PAG:
39

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Programa Plurianual de Aseguramiento Colectivo de Bienes
Patrimoniales del Sistema Conalep 2018

PRINCIPALES MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

En todas las ubicaciones se cuenta, entre otras, con:

- Barda perimetral,
- Programas de protección civil,
- Brigadas de emergencia,
- Hidrantes,
- Extintores,
- Señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia,

En las de mayor valor inclusive se tienen:

- Detectores de humo;
- Vigilancia las 24 horas del día en prácticamente todas las ubicaciones,
- Cámaras de seguridad en varias de ellas